



BAJACALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL
GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
NO. OM-ISSSTECALI-167-2017**

“SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA ISSSTECALI”

BASES DE LICITACION

ÍNDICE

SECCIÓN I

CAPÍTULO I.- INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO II.- CONDICIONES GENERALES

SECCIÓN II

CAPÍTULO I.- REQUISITOS DE LA LICITACION

DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACION

“ANEXO 1” FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

“ANEXO 2” FORMATO DE DECLARACIONES

“ANEXO 3” FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE FACULTADES

“ANEXO 4” FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS

“ANEXO 5” FORMATO DE RECEPCIÓN Y PODER SIMPLE

“ANEXO 6” ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“ANEXO 7” PROGRAMA DE ENTREGAS

SECCIÓN I

CAPÍTULO I.- INTRODUCCIÓN

Para efectos de las presentes bases de licitación, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, será indistintamente **“ISSSTECALI”** y/o **“INSTITUTO”**; los concursantes o participantes serán **“LICITANTE”** y/o **“LICITANTE(S)”** y el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, será **“COMITÉ DE ADQUISICIONES”** y/o **“COMITÉ”**

1.- OBJETO DEL “INSTITUTO”.

El **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California**, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad Jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es el otorgar servicios y prestaciones de seguridad social, a sus asegurados y derechohabientes de acuerdo con la Ley Orgánica que lo creó, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 17 de febrero de 2015; cuyo domicilio convencional para todos los efectos que se deriven del presente documento serán las Oficinas ubicadas en Calle Calafia #1115-1G, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.

2.- OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION

Con el fin de proveer a las unidades médicas y administrativas del **“INSTITUTO”**, de equipamiento de cómputo requeridos para el óptimo desarrollo de sus funciones, el **“ISSSTECALI”** requiere llevar a cabo el presente proceso de licitación, por lo que con cargo a los recursos asignados en el **presupuesto de egresos 2017 del “INSTITUTO”**, es que se convoca a la licitación pública regional objeto de este documento; en cumplimiento de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 20 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California

Por lo anterior, el **“ISSSTECALI”** por conducto del **“COMITÉ DE ADQUISICIONES”**, con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, los artículos 1 fracción I, 4, 20, 21 fracción II y demás de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, los artículos 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 48, 49 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se hace una atenta invitación a que participen en el procedimiento de licitación pública regional denominada **“SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA ISSSTECALI”**; cuyas características se indican en estas bases de licitación.

CAPÍTULO II.- CONDICIONES GENERALES

1.- LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE LA LICITACIÓN QUEDARÁ SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES.

Únicamente podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, con residencia en los Estados Unidos Mexicanos.

- a) El **“LICITANTE”** deberá contar con la capacidad legal, técnica y financiera necesaria para asumir los compromisos que se deriven del procedimiento de contratación, consistentes en suministrar al **“INSTITUTO”** los bienes requeridos en estas bases de licitación.

- b) El **“LICITANTE”** no deberá encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimentos previstos en el **artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California**. La declaración falsa de no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento legal aludidos en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, será responsabilidad exclusiva del **“LICITANTE”** y lo hará acreedor a las sanciones legales correspondientes, en los términos del **artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California**.
- c) El **“LICITANTE”** al cual se le adjudique el contrato estará obligado a entregar los bienes objeto de la presente licitación dentro del Estado de Baja California en el domicilio que se precisa en el **PUNTO 2** de este capítulo.
- d) El domicilio de entrega de los bienes podrá modificarse por el **“INSTITUTO”** por causa justificada con base en las necesidades de este último, siempre y cuando el nuevo domicilio se encuentre dentro de la circunscripción territorial del Estado de Baja California, quedando bajo responsabilidad del **“LICITANTE”**, el pago de aranceles, fletes y de los impuestos necesarios para la entrega de los bienes. Los bienes objeto de la presente licitación deberán entregarse en territorio nacional, en el domicilio señalado en el párrafo anterior, así mismo será responsabilidad del **“LICITANTE”** realizar todos los trámites de importación de los bienes a suministrar al **“ISSSTECALI”** así como el pago de los impuestos y derechos que se generen.
- e) El **“LICITANTE”** al que se le adjudique el contrato, deberá otorgar fianza equivalente al 10% o 15% según corresponda, del monto total del contrato que resulte adjudicado a su favor, lo anterior de conformidad con las condiciones previstas en el **PUNTO 29** de la Sección II de estas bases de licitación.
- f) Todos los bienes deberán cumplir con las normas de calidad y garantía aplicables, no deberán ser nocivos para la salud o implicar cualquier riesgo al equipo en que sean utilizados propiedad del **“ISSSTECALI”**.
- g) El **“LICITANTE”** al que se le adjudique el contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral, de seguridad social y fiscal que se relacionen con el personal que emplee para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de estas bases de licitación, quedando expresamente estipulado que en ningún momento se considerará intermediario del **“INSTITUTO”** respecto al personal que intervenga en la ejecución del contrato; por lo tanto se responsabiliza de las actuaciones que realicen sus trabajadores.
- h) De así considerarlo conveniente, el **“INSTITUTO”** podrá requerir al **“LICITANTE”** adjudicado, informes periódicos sobre los avances del suministro de los bienes, debiendo el **“LICITANTE”** adjudicado hacerle llegar los informes a la brevedad posible.
- i) Así mismo el **“LICITANTE”** deberá suministrar bienes originales y nuevos, en su empaque original.

2.- REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES.

El “**SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA ISSSTECALI**”, se suministrará conforme a lo siguiente (aunado a las demás condiciones que se indiquen en la presente licitación y en las especificaciones técnicas):

2.1.- LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DEL EQUIPO DE CÓMPUTO.

Los bienes objeto de esta licitación serán entregados en: la **Dirección de Informática de “ISSSTECALI”**, sito calle Calafia #1115-1G Centro Cívico C.P. 21000, Mexicali, Baja California, B.C. donde serán recibidos y revisados por personal calificado del Área de Informática, mismo que podrá rechazar y devolver cualquier equipo que no cumpla con lo establecido en las bases o se encuentre dañado (golpeado, raspado, quebrado o deteriorado).

El “**LICITANTE**” al que se adjudique el contrato estará obligado a entregar los bienes dentro del Estado de Baja California en el lugar antes mencionado, quedando bajo su responsabilidad, la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes objeto de esta licitación.

En apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de B.C.

Fecha: El suministro del **total de las partidas** objeto de esta licitación tendrá como fecha máxima para la entrega **20 (veinte) días naturales posteriores a la emisión del fallo** de este proceso de licitación; en el entendido que se podrán realizar entregas parciales por partidas completas de los bienes objeto de esta licitación en plazos menores al máximo establecido, mas no se realizarán pagos parciales.

Devoluciones: El “**LICITANTE**” tendrá 7 (siete) días naturales para reemplazar cualquier equipo, refacciones o componentes internos y externos que hayan sido rechazados y devueltos por el responsable del equipo.

2.2.- ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El suministro deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **PUNTO 2** de la Sección II de las bases de licitación y su “**ANEXO 6**”, a las normas oficiales, disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que emita la autoridad competente.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga del lugar serán a cargo del “**LICITANTE**”, así como el aseguramiento de los mismos, hasta que estos sean recibidos e instalados de conformidad por el “**ISSSTECALI**”.

2.3.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El “**LICITANTE**” a quienes se les adjudiquen los contratos, asumirán la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes, infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor, liberando a “**ISSSTECALI**” de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, a través de la presentación del documento requerido en el **PUNTO 7, INCISO C**, de la Sección II de las presentes bases de licitación.

2.4.- FORMA DE ENTREGA E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes serán entregados de la siguiente manera:

Empaques: La forma de empaque que realice el “**LICITANTE**”, deberá ser el original utilizado por el fabricante y garantizar la entrega de los bienes en condiciones óptimas, entendiéndose esto en que los productos no deberán presentar golpes, raspaduras, partes quebradas o deterioros internos y externos.

En el supuesto de que se entreguen bienes sin las especificaciones correspondientes de presentación y marca, **no será recibido** por el “**ISSSTECALI**”.

2.5.- FORMA DE PAGO.

El pago **por la compra de los bienes**, será en moneda nacional, dentro de los 30 días naturales previa exhibición de la factura original respectiva, debidamente firmada y sellada por el responsable de la recepción de los bienes, en este caso la **DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DE “ISSSTECALI”**, comprometiéndose el “**ISSSTECALI**”, a cubrirlo dentro de los **30 (TREINTA) días naturales** posteriores a la exhibición de la misma.

ENTREGA DE FACTURA: La factura correspondiente se entregará en la ubicación donde se entregue el bien, dándose entrega del contra recibo correspondiente.

El pago será cubierto en moneda nacional mexicana, mediante transferencia electrónica bancaria.

Facturación: El “**LICITANTE**” que resulte favorecido con el fallo, se obliga a realizar la facturación por el suministro de los bienes objeto de esta licitación, incluyendo como mínimo los datos siguientes:

Deberá elaborarse a nombre del **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSSTECALI)**, con domicilio en **CALLE CALAFIA # 1115-1G CENTRO CÍVICO C.P. 21000, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**, con registro federal de contribuyentes: ISS-710101-972, así mismo deberán indicarse cantidad de piezas, descripción y presentación del bien, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A. y total en número y letra, número de orden de compra y número de contrato adicionalmente en el supuesto de ser bienes de importación deberá señalarse el número de pedimento de importación y demás información que el “**LICITANTE**” y el “**ISSSTECALI**” consideren pertinentes.

En caso de imprecisiones en las facturas y/o su documentación anexa, “**ISSSTECALI**” las devolverá para que el “**LICITANTE**” las corrija y presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el cómputo del plazo de pago se iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

El “**ISSSTECALI**” no otorgará anticipos al “**LICITANTE**” que resulte beneficiado con el fallo del presente procedimiento.

2.6 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía a ofrecer en la presente licitación pública por parte de los licitantes, será la siguiente:

- **Partida 1;** 3 AÑOS POR PARTE DEL FABRICANTE EN SITIO, EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES CON RESPUESTA AL SIGUIENTE DÍA LABORABLE. LA GESTIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ LLEVAR A CABO POR EL PROVEEDOR, TENDRÁ QUE CONTAR CON EL PERSONAL TÉCNICO CERTIFICADO, QUIEN ACUDIRÁ A SITIO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL EQUIPO Y GESTIÓN ANTE EL FABRICANTE PARA SU REPARACIÓN

Garantía de 3 años de línea del fabricante en CPU y sus componentes:

- Internos (microprocesador, motherboard, memoria, interfaces, dispositivos de almacenamiento –discos duros- así como circuitería interna)

Garantía de 3 años de línea del fabricante en dispositivos periféricos:

- (puertos serie, paralelo, case, monitor, teclado, mouse, CD/DVD-ROM; en todos sus componentes internos y externos).

- **Partida 2;** 1 AÑO DE GARANTÍA POR PARTE DEL FABRICANTE, LA GESTIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ LLEVAR A CABO POR EL PROVEEDOR, QUIEN ACUDIRÁ A SITIO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL EQUIPO Y GESTIÓN ANTE EL FABRICANTE PARA SU REPARACIÓN.
- **Partida 3;** 3 AÑOS DE GARANTÍA POR PARTE DEL FABRICANTE, CON EXTENSION DE GARANTIA CAREPACK U9CQ0E.
- **Partida 4;** 2 AÑOS DE GARANTÍA POR PARTE DEL FABRICANTE, LA GESTIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ LLEVAR A CABO POR EL PROVEEDOR, QUIEN ACUDIRÁ A SITIO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL EQUIPO Y GESTIÓN ANTE EL FABRICANTE PARA SU REPARACIÓN.
- **Partida 5;** 2 AÑOS DE GARANTÍA POR PARTE DEL FABRICANTE. LA GESTIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ LLEVAR A CABO POR EL PROVEEDOR, QUIEN ACUDIRÁ A SITIO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL EQUIPO Y GESTIÓN ANTE EL FABRICANTE PARA SU REPARACIÓN.
- **Partida 6;** 1 AÑO DE GARANTÍA POR PARTE DEL FABRICANTE, LA GESTIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ LLEVAR A CABO POR EL PROVEEDOR, QUIEN ACUDIRÁ A SITIO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL EQUIPO Y GESTIÓN ANTE EL FABRICANTE PARA SU REPARACIÓN.
- **Partida 7;** 5 AÑOS POR PARTE DEL FABRICANTE EN SITIO, EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES CON SERVICIO DE RESPUESTA “NEXT BUSINESS DAY” (SIGUIENTE DIA LABORAL). LA GESTIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ LLEVAR A CABO POR EL PROVEEDOR, TENDRÁ QUE CONTAR CON EL PERSONAL TÉCNICO CERTIFICADO, QUIEN ACUDIRÁ A SITIO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL EQUIPO Y GESTIÓN ANTE EL FABRICANTE PARA SU REPARACIÓN.
- **Partida 8;** 3 AÑOS POR PARTE DEL FABRICANTE EN SITIO, EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES CON RESPUESTA AL SIGUIENTE DÍA LABORABLE. LA GESTIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ LLEVAR A CABO POR EL PROVEEDOR, TENDRÁ QUE CONTAR CON EL PERSONAL TÉCNICO CERTIFICADO, QUIEN ACUDIRÁ A SITIO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL EQUIPO Y GESTIÓN ANTE EL FABRICANTE PARA SU REPARACIÓN.

Garantía de 3 años de línea del fabricante en CPU y sus componentes:

- Internos (microprocesador, motherboard, memoria, interfaces, dispositivos de almacenamiento, así como circuitería interna)

Garantía de 3 años de línea del fabricante en dispositivos periféricos:

- (puertos serie, paralelo, case, monitor, teclado, mouse, en todos sus componentes internos y externos).

- **Partida 9;** 3 AÑOS POR PARTE DEL FABRICANTE EN SITIO, EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES CON RESPUESTA AL SIGUIENTE DÍA LABORABLE. LA GESTIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ LLEVAR A CABO POR EL PROVEEDOR, TENDRÁ QUE CONTAR CON EL PERSONAL TÉCNICO CERTIFICADO, QUIEN ACUDIRÁ A SITIO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL EQUIPO Y GESTIÓN ANTE EL FABRICANTE PARA SU REPARACIÓN.

- **Garantía de 3 años de línea del fabricante en CPU y sus componentes:**

Internos (microprocesador, motherboard, memoria, interfaces, dispositivos de almacenamiento, así como circuitería interna)

- **Garantía de 3 años de línea del fabricante en dispositivos periféricos:**

(puertos serie, paralelo, case, monitor, teclado, mouse, en todos sus componentes internos y externos).

- **Partida 10;** 5 AÑOS POR PARTE DEL FABRICANTE EN SITIO, EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES CON SERVICIO DE RESPUESTA “NEXT BUSINESS DAY” (SIGUIENTE DÍA LABORAL). LA GESTIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ LLEVAR A CABO POR EL PROVEEDOR, TENDRÁ QUE CONTAR CON EL PERSONAL TÉCNICO CERTIFICADO, QUIEN ACUDIRÁ A SITIO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL EQUIPO Y GESTIÓN ANTE EL FABRICANTE PARA SU REPARACIÓN.

- **Garantía de 5 años de línea del fabricante en CPU y sus componentes:**

- Internos (microprocesador, motherboard, memoria, interfaces, dispositivos de almacenamiento, discos duros así como circuitería interna).

- **Garantía de 5 años de línea del fabricante en dispositivos periféricos:**

- (puertos serie, paralelo, case, monitor, teclado, mouse, CD-ROM; en todos sus componentes internos y externos).

- **Partida 11;** GARANTÍA DE 3 AÑOS POR PARTE DEL FABRICANTE EN SITIO, EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES CON PLAN DE PROTECCIÓN APPLE CARE. LA GARANTÍA SE DEBERÁ LLEVAR A CABO POR EL PROVEEDOR, TENDRÁ QUE CONTAR CON EL PERSONAL TÉCNICO CERTIFICADO, QUIEN ACUDIRÁ A SITIO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL EQUIPO Y GESTIÓN ANTE EL FABRICANTE PARA SU REPARACIÓN.

- **Garantía de 3 años de línea del fabricante en CPU y sus componentes:**

- Internos (microprocesador, motherboard, memoria, interfaces, dispositivos de almacenamiento –discos duros– así como circuitería interna)

- **Garantía de 3 años de línea del fabricante en dispositivos periféricos:**

- (puertos serie, paralelo, case, monitor, teclado, mouse, CD/DVD-ROM; en todos sus componentes internos y externos).

Estas garantías tendrán por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente a la Convocante. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la entrega e instalación total de los bienes materia de la presente licitación, a entera satisfacción de “La Convocante”.

“La Convocante”, a través del ISSSTECALI vigilará y revisará que los bienes suministrados por “El Proveedor” cumplan con las condiciones de calidad y estricto apego a las especificaciones contratadas y en caso de detectarse faltantes o anomalías en los mismos, se asentará documentalmente la evidencia de ello y se hará del conocimiento del Proveedor, quien deberá subsanar la deficiencia dentro del término que para tal efecto le conceda la “La Convocante”.

La inspección de calidad y la supervisión no exenta al Proveedor del compromiso de garantía por los bienes, ni contra vicios o defectos ocultos que surjan durante su uso y periodo de garantía, ni contra cualquier daño o perjuicio que pudiera resultar en menoscabo de la convocante.

3.- VIGENCIA.

El suministro total de los bienes materia de esta licitación, deberá realizarse en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales contados a partir del fallo de la presente licitación.

4.- NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por el (los) "LICITANTES(S)" podrán ser negociadas.**

5.- NORMATIVIDAD APLICABLE

La presente licitación se encuentra regulada por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, Norma Administrativa para el Fomento de la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Regionales en la Contratación de Adquisiciones y Servicios Gubernamentales para el Estado de Baja California y demás disposiciones vigentes aplicables en la materia, el **"LICITANTE"** deberán de cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas.

6.- ADQUISICION DE BASES.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: **<https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>**, o bien en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo con dirección en Calzada Independencia No.994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California; de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario: de 08:00 a 17:00 horas.

Las bases no tendrán costo alguno.

Los interesados en participar podrán registrarse para participar, en el Departamento de Compras del **"ISSSTECALI"**, ubicado en Calle Calafia #1115-1G, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 15:00 horas, durante los días del **06 de noviembre de 2017 al 20 de noviembre de 2017.**

Las bases de licitación estarán disponibles a partir de la fecha su publicación y hasta el día **20 de noviembre de 2017**, en los horarios señalados, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente durante este período. Teléfono para informes (686) 558-1000 ext. 8414.

El **"LICITANTE"** sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones y el **"ISSSTECALI"** ni el **"COMITÉ"** o reintegrará dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

Revisión de documentos: Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, se podrá efectuar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, lo anterior con fundamento en el tercer párrafo del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Registro de “LICITANTE(S)” y señalamiento de domicilio para recibir notificaciones de los actos: El “LICITANTE” que solicite su registro para la presente licitación **OM-ISSSTECALI-167-2017**, del cual se le proporcionará copia, para efecto de que preferentemente sea presentado dicho documento en todos los actos referentes a la licitación en comento. En el registro se señalarán los datos generales del participante, representante legal, teléfono, correo electrónico y domicilio (preferentemente en el Estado de Baja California), para recibir toda clase de notificaciones que resulten de todos los actos relativos al proceso de licitación.

El “LICITANTE” que solicite su registro deberá presentar preferentemente previo o al momento de su registro, copia legible de la documentación siguiente:

Cuando el solicitante sea una persona física:

- a) Identificación Oficial con fotografía y copia de un recibo de pago de servicios con su domicilio actual.
- b) Cédula de R.F.C. y registro. Dichas autorizaciones deberán corresponder al nombre de la persona física; y
- c) Acta de nacimiento.

Cuando el solicitante sea una persona moral, además de lo anteriormente señalado, deberá proporcionar:

- a) Escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva de la empresa.
- b) En su caso, las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, al apoderado o representante legal de la empresa; y
- c) En su caso reformas o modificaciones al acta constitutiva.

7.- FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL “LICITANTE”

Se acreditará conforme al formato proporcionado en el “**ANEXO 3**” de estas bases, el cual se indica en el **PUNTO 7.1, INCISO “B”, DE LA SECCIÓN II** de las presentes bases de licitación.

Con el objeto de acreditar la existencia y personalidad jurídica, el “LICITANTE” deberá presentar un escrito en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

Cuando el “LICITANTE” sea una persona física:

- a) Nombre y domicilio;
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

Cuando el “LICITANTE” sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar:

- a) El objeto social de la empresa;
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- c) En su caso reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Cotejo: En el entendido de que previo a la firma del contrato, el “LICITANTE” ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente, lo anterior en apego a lo dispuesto por el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

SECCIÓN II

CAPÍTULO I.- REQUISITOS DE LA LICITACION

1.- PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El “LICITANTE” sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su proposición y el “ISSSTECALI” o el “COMITÉ”, no devolverá dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la licitación; salvo las excepciones que para este supuesto prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento.

El “LICITANTE” deberá presentar una sola propuesta técnica y una propuesta económica por partida, de lo contrario su proposición será desechada, asimismo deberá observar las condiciones que se encuentran contenidas en los documentos de licitación siguientes:

- A) Convocatoria
- B) Información general que emita el “ISSSTECALI” y/o el “COMITÉ” en relación con la licitación.
- C) Bases de licitación e instrucciones.
- D) Formatos y anexos de estas bases de licitación.
- E) Aclaraciones y/o modificaciones que en su caso se realicen por el “ISSSTECALI” y/o el “COMITÉ”.
- F) Todos los documentos integrados a estas bases de licitación por referencia.

Los bienes ofertados por el “LICITANTE” deberán apearse justa, exacta y cabalmente a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el **CAPÍTULO II DE LA SECCIÓN I** y el **PUNTO 2 DEL CAPÍTULO I DE LA SECCIÓN II Y “ANEXO 6”** de estas bases de licitación, en caso contrario será descalificado en su propuesta en la partida correspondiente.

2.- DE LOS BIENES A LICITAR.

- A) Con el fin de suministrar los bienes objeto de esta licitación, el “LICITANTE” deberá participar para la adjudicación, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.
- B) El “LICITANTE” deberá presentar proposiciones por la totalidad de la **partida** en la cual concursa.
- C) El “COMITÉ DE ADQUISICIONES” adjudicará las **partidas**, al “LICITANTE” que oferte la propuesta solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las presentes bases de licitación.
- D) El contrato, se adjudicará al “LICITANTE” que oferte la propuesta solvente más baja; indicación en apego a lo dispuesto por el artículo 28 fracción XV de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- E) Los bienes a ofertar deberán ser originales y nuevos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS “SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA ISSSTECALI”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO.

Nota: las propuestas técnicas y económicas deberán contener todas las especificaciones técnicas que se indican en las presentes bases de licitación, para efecto de que lo que se esté cotizando sea efectivamente lo que se ofrece técnicamente y que su propuesta técnica coincida íntegramente con su propuesta económica.

(VER ANEXO 6 DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN).

3.-DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

3.1.- En éstas bases de licitación, constan los bienes que se requieren, los procedimientos de licitación y las condiciones contractuales; además forman parte de estas bases de licitación los siguientes anexos:

"ANEXO 1"	Formato de Propuesta Técnica
"ANEXO 2"	Formato de Declaraciones
"ANEXO 3"	Formato de Manifestación de Facultades
"ANEXO 4"	Formato de Propuesta Económica y Catálogo de Conceptos
"ANEXO 5"	Formato de Recepción y Poder Simple
"ANEXO 6"	Especificaciones Técnicas
"ANEXO 7"	Programa de Entregas

3.2.- El **"LICITANTE"** deberá examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de licitación y anexos. Si **"LICITANTE"** modifica alguna información requerida en los documentos de licitación, omite cualquier documento solicitado o presenta una propuesta que no se ajuste en todos sus aspectos de fondo a esos documentos, su propuesta será desechada.

4.- ACLARACIONES.

El **"COMITÉ"** aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto de la presente licitación, las dudas que se señalen en los cuestionarios y las que fueren formuladas en el desarrollo de la Junta de Aclaraciones por los licitantes interesados en participar, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al **"COMITÉ"**, a los correos electrónicos: **kaguirre@baja.gob.mx**, **ngarcia@issstecali.gob.mx**; **gortiz@issstecali.gob.mx**.

Los cuestionarios deberán ser recibidos preferentemente a más tardar el **día 08 de noviembre de 2017 a las 15:00 horas**; el **"COMITÉ"** realizará una Junta de Aclaraciones el **día 14 de noviembre de 2017 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California.

El acta de la Junta de Aclaraciones estará a disposición de los **"LICITANTE(S)"** al finalizar dicho acto; de igual forma para los que no hubieren asistido. La asistencia a esta junta es voluntaria, **dicha acta pasará a formar parte inherente a las presentes bases.**

El **"LICITANTE"** que no envíe cuestionarios ni formule cuestionamientos durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, se entenderá que está totalmente conforme con todo lo establecido en las presentes bases y lo aclarado en la Junta de Aclaraciones, asistan o no a dicho acto.

Las modificaciones en ningún caso podrán contravenir con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

5.- MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACION.

El “COMITÉ” y/o el “ISSSTECALI”, podrá por razones plenamente justificadas y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de propuestas, modificar los documentos de licitación mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un “LICITANTE”.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la respuesta a cuestionarios, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación.

Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los licitantes y serán consideradas como parte integrante de las propias bases de licitación.

6.- IDIOMA DE LAS PROPUESTAS.

La proposición que prepare el “LICITANTE” y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

Cualquier material impreso (folletos, catálogos, etc.) no modificado proporcionado por el “LICITANTE” en idioma diverso, deberá ser acompañado de su traducción simple al español, en caso contrario **su propuesta será desechada**.

7.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA.

7.1.- Preferentemente el total de la documentación administrativa se presentará en **papel membretado** del “LICITANTE”, además en apego al artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **toda la documentación deberá presentarse en original y contener nombre y firma autógrafa de la persona facultada para ello (representante legal, apoderado, propietario), excepto los documentos expedidos por autoridades.**

NOTA: La omisión de la frase “declaro bajo protesta de decir verdad” y de la respectiva firma del facultado en los documentos (salvo documentos oficiales) es causal de desecho inapelable, así mismo la omisión de algún documento o requisito dentro de los mismos.

La propuesta constará de los siguientes documentos:

PROPUESTA TÉCNICA

A) PROPUESTA TÉCNICA.

Propuesta Técnica. - Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.** Así mismo señalara **como mínimo** las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 2 y Anexo 6 de estas bases de Licitación.

Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo marca, modelo, cantidad y garantía, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 11 de estas bases de licitación.

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 2 y anexo 6, en relación con el 3.2 de estas bases, la propuesta será desechada.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B) MANIFIESTO DE FACULTADES LEGALES.

Manifestación bajo protesta de decir verdad de contar con facultades para suscribir la propuesta utilizando para ello el formato proporcionado en el **"ANEXO 3"** de estas bases de licitación, debidamente firmada por el facultado legalmente del **"LICITANTE"** y elaborada preferentemente en papel membretado del **"LICITANTE"**; en apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

C) ESCRITO ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Escrito elaborado preferentemente en papel membretado del **"LICITANTE"** donde declare bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; en apego a lo dispuesto en el artículo 26 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Para cumplir lo anterior, el **"LICITANTE"** podrá utilizar el **"ANEXO 2"** de estas bases de licitación, el cual deberá estar debidamente firmado por el facultado legalmente del **"LICITANTE"**.

D) OBLIGACIONES FISCALES Y PATRONALES.

Manifiesto por escrito debidamente firmado por el facultado legalmente del **"LICITANTE"** y elaborado preferentemente en papel membretado del **"LICITANTE"**, en el cual declare bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, federales, estatales y patronales; pudiendo utilizar para ello el **"ANEXO 2"** de estas bases de licitación.

E) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Declaración debidamente firmada por el facultado legalmente del “LICITANTE” y elaborado preferentemente en papel membretado del “LICITANTE”, en la cual declare bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, para que el “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTE”; en apego a lo dispuesto en el artículo 26 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; para lo cual el “LICITANTE” podrá utilizar el “ANEXO 2” de estas bases de licitación.

F) MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO ÍNTEGRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

EL “LICITANTE” deberá presentar escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así mismo que recibieron oportunamente las bases de licitación y conoce el contenido íntegro y se obliga a cumplir con las condiciones y especificaciones previstas en las bases de licitación y que habiendo tomado nota de los datos y requerimientos a los que se ajustará la misma y de acuerdo con las cuales tendrá lugar la contratación de los bienes, acepta íntegramente los requisitos establecidos en el citado documento, así como lo actuado en las aclaraciones y/o modificaciones hechas a las mismas, por lo que no podrá alegar desconocimiento posterior de las disposiciones que las integran, adicionalmente manifestar que los bienes cotizados en su propuesta económica coinciden íntegramente con los bienes descritos en su propuesta técnica, **comprometiéndose expresamente** en dicho escrito, que en caso de resultar ganador, los bienes que solicita el “ISSSTECALI” y el “COMITÉ” son efectivamente los mismos que cotiza, describe y presenta para su participación en el concurso, en el entendido de que de no hacerlo se hará acreedor a la aplicación de las sanciones legales que correspondan de acuerdo con la normatividad aplicable, para lo cual el “LICITANTE” podrá utilizar el “ANEXO 2” de estas bases licitación.

G) MANIFIESTO DE CAPACIDAD Y CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES DEL SUMINISTRO DEL BIEN.

Carta compromiso en original impreso preferentemente en papel membretado del “LICITANTE” y firmado por el facultado legalmente del “LICITANTE”, en el que **bajo protesta de decir verdad** se manifieste que se cuenta con la capacidad de producción, humana, financiera e infraestructura en general suficiente para garantizar el suministro del bien que se derivan de esta licitación, así como descripción de los equipos e instalaciones con las que cuenta. Para lo cual el “LICITANTE” podrá utilizar el “ANEXO 2” de esta licitación.

H) ESCRITO DE LIBERACIÓN.

Escrito en original debidamente firmado por el facultado legalmente del “LICITANTE” y elaborado preferentemente en papel membretado, en el que el “LICITANTE” declare bajo protesta de decir verdad, que libera al “ISSSTECALI” y el “COMITÉ” de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, o cualquier violación a las Normas, Leyes o Disposición legales aplicables en la materia de los bienes a suministrar con objeto de la presente licitación.

Para lo cual el “**LICITANTE**” podrá utilizar el “**ANEXO 2**” de estas bases licitación.

I) MANIFIESTO DE BIENES OFERTADOS NUEVOS Y ORIGINALES.

Manifiesto en escrito libre, por escrito firmado por el “**LICITANTE**” **bajo protesta de decir verdad** que los bienes ofertados son nuevos y originales.

J) PROGRAMA DE ENTREGAS.

Programa de entregas firmado por el facultado legalmente del “**LICITANTE**”, utilizando para ello el formato proporcionado en el “**ANEXO 7**” de estas bases de licitación; el “**LICITANTE**” deberá proponer un calendario de entregas dentro del plazo máximo fijado.

- **Presentar programa de entregas de cada una de las partidas en la cual se concursa.**

K) OFICIO DE NO ADEUDO CON EL “ISSSTECALI”.

Oficio firmado de cumplimiento que le otorgue el “**INSTITUTO**”, del cual se desprenda que el “**LICITANTE**” no presenta adeudos al 30 de agosto de 2017 por concepto de penalizaciones, derivados de incumplimientos con el “**ISSSTECALI**”.

L) DECLARACIÓN DE RESIDENCIA EN EL ESTADO

Declaración en Original en escrito libre, debidamente firmada por el facultado legalmente del “**LICITANTE**”, donde manifieste bajo protesta de decir verdad ser **una empresa con residencia en el Estado de Baja California**, entendiéndose que una persona tiene residencia en el Estado, cuando tengan establecido su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 fracciones XI y XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como lo dispuesto en la Norma Administrativa para el Fomento de la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Regionales en la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Gubernamentales para el Estado de Baja California. Debiendo acompañar al escrito lo siguiente:

L.1) COMPROBANTE DE DOMICILIO: El “**LICITANTE**” deberá acompañar al escrito que hace referencia el párrafo que antecede, comprobante de domicilio a su nombre, así como copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, donde se desprenda que tiene su residencia en el Estado de Baja California.

L.2) CERTIFICACIÓN DE SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: Opcionalmente se deberá presentar documento de **Certificación de Distribuidor, Proveedor, Fabricante o Productor Regional**, sea persona física o moral, según corresponda, que para tal efecto emita la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado. En el entendido de que la falta de Certificación de Distribuidor, Proveedor, Fabricante o Productor Regional, no será causal de desecho de la propuesta.

M) LITERATURA

Catálogo folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar.- del fabricante para los bienes de cada una de las partidas en que participa, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptaran catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.
2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.
3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos para cada una de las partidas en que participa o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 7.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

El "ISSSTECALI" para la elaboración y firma del contrato podrá solicitar la presentación en original de cualquier documento presentado en forma de fotocopia.

N) Cartas originales de los fabricantes, vigentes, dirigidas al Gobierno del Estado de Baja California; los licitantes participantes deberán presentar cada una de las siguientes cartas, para la partida en la que participa, en el entendido que de no presentar alguna de las cartas solicitadas para la partida en que participe, **su propuesta será desechada.**

PARTIDA 1

Carta original vigente del fabricante en México que certifique al proveedor como distribuidor autorizado para estaciones de trabajo (no se aceptará carta del distribuidor mayorista autorizado).

Carta original vigente del fabricante que certifique que la garantía será atendida en sitio con respuesta al siguiente día laborable mediante el previo reporte generado al 01 800 para atención en México o Latinoamérica, sin que esto exime de su responsabilidad al licitante ganador en caso de que los equipos presenten vicios ocultos.

PARTIDA 3

Carta original vigente del fabricante que certifique que la garantía será atendida en sitio mediante el previo reporte generado al 01 800 para atención en México o Latinoamérica, sin que esto exime de su responsabilidad al licitante ganador en caso de que los equipos presenten vicios ocultos.

Carta original vigente del fabricante en México que certifique al proveedor como distribuidor autorizado para equipo de impresión.

Los mantenimientos preventivos y correctivos se realizarán por personal especializado del área de Informática de ISSSTECALI, en el entendido de que no se perderá la garantía cuando estos sean efectuados y se realicen diagnósticos.

SERVICIO: Se requiere de un tiempo de respuesta máximo de acuerdo a lo establecido en la póliza de servicio CAREPACK U9CQ0E.

PARTIDA 4

Carta original vigente del fabricante en México que certifique al proveedor como distribuidor autorizado para el equipo solicitado.

Los mantenimientos preventivos y correctivos se realizarán por personal especializado del área de Informática de ISSSTECALI, en el entendido de que no se perderá la garantía cuando estos sean efectuados y se realicen diagnósticos.

SERVICIO: Se requiere de un tiempo de respuesta máximo de 48 hrs. posterior al comunicado vía telefónica para atender y recibir el diagnóstico efectuado por el personal especializado del proveedor, así mismo se otorgará un plazo máximo de 4 días naturales para la entrega de las partes con las cuales subsanaran los desperfectos plasmados en el diagnóstico.

PARTIDA 5

Carta original vigente del fabricante en México que certifique al proveedor como distribuidor autorizado para el equipo solicitado.

Los mantenimientos preventivos y correctivos se realizarán por personal especializado del área de Informática de ISSSTECALI, en el entendido de que no se perderá la garantía cuando estos sean efectuados y se realicen diagnósticos.

SERVICIO: Se requiere de un tiempo de respuesta máximo de 48 hrs. posterior al comunicado vía telefónica para atender y recibir el diagnóstico efectuado por el personal especializado del proveedor, así mismo se otorgará un plazo máximo de 4 días naturales para la entrega de las partes con las cuales subsanaran los desperfectos plasmados en el diagnóstico.

PARTIDA 7

Carta original vigente del fabricante que certifique que la garantía será atendida en sitio con respuesta next business day mediante el previo reporte generado al 01 800 para atención en México o Latinoamérica, sin que esto exime de su responsabilidad al licitante ganador en caso de que los equipos presenten vicios ocultos.

Carta original vigente del fabricante en México que certifique al proveedor como distribuidor autorizado para el equipo solicitado.

Los mantenimientos preventivos y correctivos se realizarán por personal especializado del área de Informática de ISSSTECALI, en el entendido de que no se perderá la garantía cuando estos sean efectuados y se realicen diagnósticos.

PARTIDA 8

Carta original vigente del fabricante en México que certifique al proveedor como distribuidor autorizado para estaciones de trabajo (no se aceptará carta del distribuidor mayorista autorizado).

Carta original vigente del fabricante que certifique que la garantía será atendida en sitio con respuesta al siguiente día laborable mediante el previo reporte generado al 01 800 para atención en México o Latinoamérica, sin que esto exime de su responsabilidad al licitante ganador en caso de que los equipos presenten vicios ocultos.

PARTIDA 9

Carta original vigente del fabricante en México que certifique al proveedor como distribuidor autorizado para estaciones de trabajo (no se aceptará carta del distribuidor mayorista autorizado).

Carta original vigente del fabricante que certifique que la garantía sera atendida en sitio con respuesta al siguiente día laborable mediante el previo reporte generado al 01 800 para atención en México o Latinoamérica, sin que esto exime de su responsabilidad al licitante ganador en caso de que los equipos presenten vicios ocultos.

PARTIDA 10

Carta original vigente del fabricante en México que certifique al proveedor como distribuidor autorizado para estaciones de trabajo (no se aceptará carta del distribuidor mayorista autorizado).

Carta original vigente del fabricante que certifique que la garantía será atendida en sitio con respuesta al siguiente día laborable mediante el previo reporte generado al 01 800 para atención en México o Latinoamérica, sin que esto exime de su responsabilidad al licitante ganador en caso de que los equipos presenten vicios ocultos.

PARTIDA 11

Carta original vigente del fabricante en México que certifique al proveedor como distribuidor autorizado para estaciones de trabajo (no se aceptará carta del distribuidor mayorista autorizado).

Carta original vigente del fabricante que certifique que la garantía será atendida en sitio mediante el previo reporte generado al 01 800 para atención en México o Latinoamérica, sin que esto exime de su responsabilidad al licitante ganador en caso de que los equipos presenten vicios ocultos.

PROPUESTA ECONÓMICA Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS

O) PROPUESTA ECONÓMICA Y CATALOGO DE CONCEPTOS

EL “LICITANTE” deberá presentar **propuesta económica y catálogo de conceptos (a renglón corrido)** en original desglosando cada uno de los bienes en los cuales se concurse, debidamente firmada por el facultado legalmente del “LICITANTE”, elaborada de conformidad con los **PUNTOS 2** de la Sección II y “ANEXO 4” de las presentes bases de licitación, en lo referente a la partida en la cual se concursa y las especificaciones no podrán variar a las plasmadas en su propuesta técnica, siendo esto causal de desecho.

Se deberá presentar solo una propuesta. En el entendido que en caso de que el “LICITANTE” presente más de una propuesta económica para la misma partida, será causal de descalificación de la totalidad de su propuesta para dicha partida. Debiendo señalar número y nombre de la licitación, nombre, domicilio y R.F.C. del “LICITANTE”, fecha de su propuesta económica y periodo de validez la propuesta, adicionalmente deberá describir en forma amplia y detallada los bienes ofertados, señalando las especificaciones técnicas del “ANEXO 6”

Veracidad y autenticidad de lo presentado y declarado: Toda la información que presente el “LICITANTE” en relación con la licitación estará sujeta a comprobación por parte del “COMITÉ” y/o el “ISSSTECALI”, para lo cual éste podrá emplear cualquier medio que resulte necesario para verificar su veracidad y/o autenticidad; en caso de que durante cualquier parte del procedimiento o durante la vigencia del contrato, se compruebe que el “LICITANTE” proporcionó información falsa o actuó con dolo o mala fe, se hará acreedor a las sanciones previstas en la legislación aplicable, consistentes en:

1. Multa equivalente a la cantidad de 10 hasta 500 veces el salario mínimo general vigente en el Estado de Baja California elevado al mes en la fecha de la infracción e inhabilitación temporal no menor de 6 meses ni mayor de 3 años para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos en los términos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

2. Sanción en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California.

Visitas a las instalaciones del “LICITANTE”: Una vez recibidas las propuestas técnicas, los “LICITANTE(S)” se obligan a permitir el acceso a sus instalaciones a personal del “ISSSTECALI” para efectuar las visitas que juzguen necesarias en la fecha y hora que previamente le notifique el “ISSSTECALI”.

El personal que sea designado por escrito por el “ISSSTECALI” podrá efectuar visitas a sus instalaciones, a efecto de verificar la veracidad de sus propuestas.

Para completar las visitas mencionadas el “ISSSTECALI”, podrá solicitar información adicional que le permita contar con mayores elementos de juicio para poder emitir dictamen técnico, obligándose cada “LICITANTE” a proporcionar la información requerida con oportunidad, veracidad y confiabilidad. Siendo causal de descalificación del LICITANTE” la omisión de la presentación de dicha información adicional.

Asimismo será causal de descalificación el hecho de no permitir la **visita** de personal del “ISSSTECALI” a sus instalaciones para la verificación de la veracidad de sus propuestas, así como el que las instalaciones no se encuentren en la dirección señalada en su registro y que no se haya notificado del cambio de dirección durante el proceso.

8.- FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

EL “LICITANTE” llenará el formato de propuesta económica y catálogo de conceptos “ANEXO 4” que integra estas bases de licitación. El “LICITANTE” podrá presentar los formatos proporcionados en éstas bases debidamente sellados (sello opcional) y firmados, o elaborar unos similares preferentemente en papel membretado, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

El “LICITANTE” deberá presentar propuesta económica y catálogo de conceptos en original.

9.- PRECIOS DE LA PROPUESTA.

El “LICITANTE” indicará en la propuesta económica y catálogo de conceptos cuantificado “ANEXO 4” el precio unitario del bien solicitado sin incluir I.V.A. debiendo indicar la misma adicionalmente el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado que se aplicará al costo unitario por copia.

En el precio unitario cotizado, el “LICITANTE” deberá considerar para emitir el precio, la inclusión de: todos los costos relacionados para la prestación oportuna de los bienes en el lugar de prestación establecido en esta licitación.

Precios: Los precios de cotización que sean presentados, serán considerados fijos durante todo el periodo contratado apegándose a los presupuestos anuales, debiendo ser presentados:

- En pesos moneda nacional.
- Precios firmes e incondicionados.

Se considerará que la propuesta presentada con precios variables no se ajusta a los documentos de la presente licitación y en consecuencia será desechada la propuesta.

10.- MONEDAS EN QUE SE COTIZARÁN LAS PROPUESTAS.

Las propuestas económicas se cotizarán en **pesos mexicanos**, en precios unitarios por concepto de partida, y dentro de cada partida se establecerá el subtotal, el I.V.A. a trasladar y el importe total de cada partida. Las cantidades totales serán establecidas en número y letra. En apego a lo dispuesto en el Artículo 28 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

11.- DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.

Conformidad con los bienes: En referencia con el **PUNTO 7.1 INCISO A) DEL CAPÍTULO I DE LA SECCIÓN II** de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar el **“LICITANTE”**, tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho la convocante en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad **descriptiva y no restrictiva**, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las propuestas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en bases de licitación, y que estos sean necesarios para el funcionamiento de los bienes solicitados.

12.- PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

12.1.- La propuesta tendrá **validez obligatoria por 30 días naturales** a partir de la fecha de apertura de las mismas establecida por en estas bases de licitación (PUNTO 15 CAPÍTULO I SECCIÓN II). La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido podrá ser desechado por el **“COMITÉ”** por no ajustarse a los documentos de licitación.

12.2.- En circunstancias excepcionales, se podrá solicitar que los participantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Esta solicitud y las respuestas serán hechas por escrito.

13.- FORMATO DE LAS PROPUESTAS.

13.1.- El **“LICITANTE”** presentara original de la **propuesta técnica**, en el sobre técnico y original de la **propuesta económica** en el sobre económico. Debiendo presentar sobres individuales de propuesta técnica y propuesta económica por la partida en la cual concurse; debidamente señalada para mejor claridad.

13.2.- Toda la documentación administrativa será preparada preferentemente en papel membretado del **“LICITANTE”**; la documentación en la cual se hace referencia a **ANEXOS**, podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o similares elaborados por el **“LICITANTE”**, respetando el orden y contenido de ellos preferentemente impresos en papel membretado, mecanografiada o escrita en tinta indeleble y debidamente firmada por el **“LICITANTE”** en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

13.3.- Las propuestas no deberán contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras.

13.4.- No se recibirán propuestas por medios electrónicos.

13.5.- El **“COMITÉ”** no se hará responsable por propuestas enviadas a través de servicio postal o mensajería que no lleguen a su destino o en su caso que no lleguen el día y hora establecida para presentación de propuestas.

14.- MERCADO DE LAS PROPUESTAS

14.1. La propuesta será colocada dentro de **dos sobres**, para lo cual deberá indicarse el que contenga la **propuesta técnica** y el de la **propuesta económica**, mismos que el **“LICITANTE”** deberá **cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente**, así mismo **especificar la partida** en la cual se concursa.

IMPORTANTE:

Para el propio resguardo del **“LICITANTE”** las propuestas se presentarán por separado en relación a su partida:

- Un sobre de propuesta técnica: en la cual se colocarán fólderes individuales por cada uno de los incisos dispuestos en el punto 7.1 de la sección II de las presentes bases de licitación, conteniendo la documentación técnica total requerida en los mismos de cada una de las partidas en las cuales participe.
- Las propuestas económicas se presentarán por separado en relación a su partida, un sobre de propuesta económica por la partida en la cual se concursa.

14.2. Los sobres contendrán:

A) Estarán dirigidos al **“Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California”**, ubicado en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

B) Indicarán el nombre de la licitación: **“SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA ISSSTECALI”**, el número de la licitación: **OM-ISSSTECALI-167-2017**, las palabras **“No abrir antes del día 21 de noviembre del 2017 respectivamente, así como la partida en la cual se concursa.**

C) Los sobres indicarán además: el nombre, y domicilio del **“LICITANTE”** a efecto de que sea posible devolverle la propuesta sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea o desechada.

D) El sobre con la propuesta técnica, no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados.

14.3. Es relevante que cumplan con los requisitos indicados en el **PUNTO 14.2 DE LA SECCIÓN II** de estas bases de licitación, en caso contrario el **“ISSSTECALI”** no tendrá responsabilidad alguna respecto de las propuestas.

Formato de recepción de documentos: así mismo, para su beneficio presentar por separado el formato de entrega de documentos para participar en la presente licitación, **“ANEXO 5”** de las presentes bases de licitación, con la finalidad de que quede constancia de la recepción de los documentos de las propuestas. En apego a lo dispuesto en el artículo 26 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Poder simple como parte integrante del “ANEXO 5”: En el supuesto de que la persona que entregue los sobres **no sea el facultado legal del “LICITANTE”**, se establecerá en el documento “ANEXO 5” sus datos generales el cual fungirá como **poder simple**, y estará firmado por el facultado legal del “LICITANTE”, obligándose la persona a la que se le otorgue el poder a presentar identificación oficial en original y copia anexa al “ANEXO 5” de las presentes bases de licitación. **Estando facultada la persona a la cual se le otorgue el poder simple para tener voz en las juntas, dar firma a las actas correspondientes y recibir notificaciones en representación del facultado.**

No será motivo de descalificación, la falta de acreditación de la existencia y personalidad jurídica del “LICITANTE” que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

El “LICITANTE” conformará el original de la propuesta como ya se indicó, en **dos propuestas, una técnica y otra económica**, de la siguiente manera:

IMPORTANTE:

Preferentemente y para su propio resguardo presentar un solo formato de recepción de documentos global “ANEXO 5”, relacionando la partida en la cual se concurre, debiendo colocarlo por afuera de los sobres técnico y económico.

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TECNICA

Un sobre en el que se integre la ***propuesta técnica***; consistente en: **fólderes individuales por cada uno de los incisos dispuestos en el PUNTO 7.1 DEL CAPÍTULO I LA SECCIÓN II de las bases de licitación, conteniendo la documentación técnica total requerida en los mismos de cada una de las partidas en las cuales participe**, como a continuación se indica:

PUNTO	INCISO	TIPO DE DOCUMENTACIÓN
7.1	A.	PROPUESTA TÉCNICA. (ANEXO 1)
7.1	B.	MANIFIESTO DE FACULTADES. (ANEXO 3)
7.1	C.	ESCRITO ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. (ANEXO 2)
7.1	D.	OBLIGACIONES FISCALES Y PATRONALES. (ANEXO 2)
7.1	E.	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO 2)
7.1	F.	MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO INTEGRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN. (ANEXO2)
7.1	G.	MANIFIESTO DE CAPACIDAD Y CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES DEL SUMINISTRO DEL BIEN. (ANEXO 2)
7.1	H.	ESCRITO DE LIBERACIÓN. (ANEXO 2)
7.1	I.	MANIFIESTO DE BIENES OFERTADOS NUEVOS Y ORIGINALES.
7.1	J.	PROGRAMA DE ENTREGAS (ANEXO 7)
7.1	K.	OFICIO DE NO ADEUDO CON EL “ISSSTECALI”.
7.1	L.	DECLARACIÓN DE RESIDENCIA EN EL ESTADO
7.1	M.	LITERATURA

7.1	N.	CARTAS ORIGINALES DE LOS FABRICANTES
-----	----	--------------------------------------

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA

Un sobre en el que se integre la **propuesta económica y catálogo de conceptos**; en los que se incluya la documentación económica, establecida en el **PUNTO 7.1 DEL CAPÍTULO I LA SECCIÓN II** de estas bases de licitación, como se indica:

PUNTO	INCIS O	TIPO DE DOCUMENTACIÓN
7.1	O	FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 4)

15.- LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

15.1 Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las **09:30 horas del día 21 de noviembre de 2017**, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

16.-PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS.

Sólo se recibirán las propuestas dentro del plazo estipulado y en el lugar señalado en estas bases de licitación, las propuestas que reciba el **"COMITÉ"** extemporáneamente, serán devueltas al **"LICITANTE"** sin abrir. No se aceptarán proposiciones a través de medios electrónicos.

17. - MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPUESTAS.

17.1. Las propuestas no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para el inicio del acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas.

17.2. No se podrán retirar propuestas entre el vencimiento del plazo para la presentación de las propuestas y la expiración del período de vigencia especificado por el **"LICITANTE"** en el **formato de propuesta económica y catálogo de conceptos "ANEXO 4"**.

18.- REGISTRO, APERTURA DE PROPUESTAS, Y PROCEDIMIENTO.

18.1 La **entrega de propuestas** de los participantes se llevará a cabo a más tardar el día **21 de noviembre de 2017** hasta las **09:30 horas**, en **área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Así mismo, las propuestas que se presenten a través del servicio postal o de mensajería, podrán participar en el proceso de licitación, una vez que estas sean presentadas en tiempo y forma previo al acto de apertura de propuesta técnica, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las propuestas, estas no serán recibidas por la convocante para su revisión.

18.2 El **“COMITÉ”** iniciará el acto de apertura de propuestas técnicas a las **09:30 horas del día 21 de noviembre del 2017 en Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, del Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

En el acto mencionado estarán presentes los miembros del **“COMITÉ”** y podrán hacerlo de igual modo, el representante de cada **“LICITANTE”** inscrito que así lo desee.

El acto mencionado en el primer párrafo de este numeral, concatenado estrictamente con el proceso de licitación, se realizará conforme a lo señalado en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y el procedimiento dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

El acto de presentación de resultados de análisis de propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas iniciará a las **11:30 horas del día 24 de noviembre de 2017, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California.

Se levantará **acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis**, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregara copia de la misma, poniéndose a partir del **día 24 de noviembre de 2017** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

18.3 PRIMERA ETAPA: El **“LICITANTE”** entregará sus propuestas en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desearán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Las **propuestas desechadas** en esta etapa quedarán **en custodia del “COMITÉ”** durante el proceso de licitación y se entregarán a los participantes en el momento en el que el **“COMITÉ”** lo considere oportuno.

Por lo menos un **“LICITANTE”** si asistiere alguno, y dos miembros del **“COMITÉ”** presentes rubricaran las partes de las propuestas técnicas presentadas así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los participantes, quedando en custodia del **“COMITÉ”** hasta la fecha que lo considere oportuno.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las proposiciones presentadas en tiempo y forma, así como las propuestas técnicas aceptadas para su análisis; el acta será firmada

por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún **“LICITANTE”** no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

En su caso, durante este período, el **“COMITÉ”** hará el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los concursantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

18.4 REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS: Una vez concluido el acto de apertura de propuestas técnicas, el **“COMITÉ”** analizará detalladamente la documentación complementaria y propuesta técnicas aceptadas, verificando que cada uno de los documentos; satisfagan los requisitos señalados en las presentes bases.

Para los fines del análisis a que se refiere el párrafo anterior, el **“COMITÉ”** verificará que no existan causas de impedimento legal para que el **“LICITANTE”** participe en la licitación y realice los actos derivados de la misma, se cerciorará de la existencia legal y capacidad financiera y productiva de las empresas, de la personalidad jurídica y capacidad legal de los participantes, del objeto social de las personas morales y giro comercial de las personas físicas, evaluará la descripción técnica, se asegurará de que toda la documentación técnica y complementaria reúna los requisitos previstos en las leyes aplicables y en estas bases.

Para los fines previstos en este párrafo, el **“COMITÉ”** podrá efectuar las indagaciones que resulten necesarias para comprobar la autenticidad de los documentos y la veracidad de la información presentada por el **“LICITANTE”**.

Para la evaluación de las propuestas técnicas el **“COMITÉ”** tomará en cuenta los resultados de la revisión de la documentación técnica, la calidad y confiabilidad de los bienes ofertados por los **“LICITANTES”**, las características técnicas, las condiciones comerciales ofrecidas, y todos aquellos aspectos que por sí mismos afecten la solvencia de la propuesta.

El **“COMITÉ”** determinará si cada propuesta se ajusta esencialmente a las condiciones de licitación. Para los fines de estas bases se considerará que una propuesta se ajusta esencialmente a las condiciones de licitación cuando satisfaga, sin diferencias significativas, todas las especificaciones previstas en los documentos del concurso. Para llegar a esta determinación el **“COMITÉ”**, se basará en los documentos que constituyan la propuesta y podrá, de ser necesario para la evaluación de la misma, solicitar a cualquier **“LICITANTE”** que efectúe las aclaraciones pertinentes sin que dichas aclaraciones se refieran a factores no previstos o no relacionados con la propia propuesta.

Para confirmar la veracidad de la descripción técnica cuando el **“LICITANTE”** haga alusión en su propuesta a bienes específicos que proponga suministrar o cuando exista cualquier duda relacionada con la solvencia del **“LICITANTE”** o de su propuesta, el **“COMITÉ”** podrá efectuar las indagaciones necesarias en relación con cualquiera de los datos o información proporcionada por el **“LICITANTE”** en su documentación complementaria y técnica.

El **“COMITÉ”** podrá dispensar diferencias menores de forma en las condiciones de licitación, o pequeñas irregularidades en una propuesta, a condición de que no constituyan diferencias significativas que afecten la solvencia de la propuesta.

Si el “COMITÉ” determina que la propuesta no se ajusta a las condiciones de licitación, o que el “LICITANTE” proporcionó información falsa o alterada, la propuesta será rechazada sin responsabilidad alguna para el “COMITÉ” y la irregularidad no podrá ser subsanada con posterioridad por el “LICITANTE”. En el caso de que la descalificación se deba a la presentación de información falsa o alterada, será procedente además de la descalificación, la aplicación de las sanciones legales que correspondan.

Los resultados de la revisión detallada de la documentación complementaria y de la evaluación técnica se harán constar por escrito.

El “COMITÉ” proporcionará por escrito a los “LICITANTES”, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta es desechada en la etapa técnica, debidamente motivada y fundamentada.

18.5 SEGUNDA ETAPA: Se dará a conocer el resultado de la evaluación detallada de las propuestas técnicas. Una vez conocido el resultado se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa o en el análisis detallado de las mismas, y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos bajo pena de ser desechada en caso de omitir alguno. Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia del “COMITÉ” para que sea analizada en forma detallada.

Por lo menos un “LICITANTE”, si asistiere alguno, y dos miembros del “COMITÉ” presentes rubricarán las propuestas económicas.

En apego a lo dispuesto por el artículo 28 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se indica que la apertura económica se realizará a precio fijo.

Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado de la evaluación detallada de las propuestas técnicas, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, y sus importes; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún “LICITANTE” no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hubieren asistido, para efecto de su notificación.

El “COMITÉ” iniciará el acto de presentación de resultados de la evaluación detallada de las propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas a las **11:30 horas del día 24 de noviembre de 2017, Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California.

En el acto mencionado estarán presentes los miembros del “COMITÉ” y el representante de cada “LICITANTE” inscrito que así lo desee.

Los miembros del “COMITÉ” señalarán fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual deberá quedar comprendido dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse por una sola vez, siempre que el nuevo plazo

fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales, contados a partir del plazo establecido originalmente.

En su caso, durante este período, el “COMITÉ” hará el análisis detallado de las propuestas económicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los participantes en el acto de presentación de resultados del análisis de las propuestas económicas y el fallo de las partidas.

18.6 REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS: Antes de proceder a la evaluación y comparación detalladas de las propuestas económicas, el “COMITÉ” determinará si cada propuesta se ajusta esencialmente a las condiciones de licitación. Para los fines de estas bases se considerará que una propuesta se ajusta esencialmente a las condiciones de licitación cuando satisfaga, todas las especificaciones contenidas en los documentos del concurso. Para llegar a esta determinación el “COMITÉ” se basará en los documentos que constituyan la propuesta y podrá, de ser necesario para la evaluación de la misma, solicitar a cualquier “LICITANTE” que efectúe las aclaraciones pertinentes sin que dichas aclaraciones se refieran a factores no previstos o no relacionados con la propia propuesta.

En caso de que surja cualquier duda relacionada con la solvencia del “LICITANTE” o de su propuesta, el “COMITÉ” podrá efectuar las indagaciones necesarias en relación con cualquiera de los datos o información proporcionada por el “LICITANTE” en su documentación económica. En el proceso de aclaración correspondiente no se solicitarán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la propuesta; lo anterior sin perjuicio de la corrección de errores aritméticos.

El “COMITÉ” verificará que las propuestas se encuentran debidamente requisitadas, que no existan errores de cálculo, que los documentos se encuentren debidamente firmados por el “LICITANTE” y/o por su representante legal y verificará que el precio del bien no resulte menor al costo que implicaría la producción de los mismos, por lo que si en alguna propuesta resulta mayor el costo que el precio, EL “ISSSTECALI” podrá desecharla por estimarla insolvente.

Una vez que el “COMITÉ” haya determinado que las propuestas económicas se ajustan a los documentos de licitación, llevará a cabo la evaluación comparativa de aquellas que cumplan con los requisitos solicitados y procederá a la adjudicación del contrato en los términos que se indican en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Para la evaluación comparativa de las propuestas económicas el “COMITÉ” tomará en cuenta los precios totales por la partida en la cual se concursó y todos aquellos aspectos que por sí mismos afecten la solvencia de la propuesta.

18.7 ACTO DE FALLO: La presentación del resultado de la evaluación detallada de las propuestas económicas y el fallo de la licitación se darán a conocer a las **10:00 horas del día 28 de noviembre de 2017 en Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California. Asimismo el acta correspondiente estará a disposición de los participantes al finalizar dicho acto. En esta acta se establecerá el lugar, el día y la fecha para la firma del respectivo contrato. El “COMITÉ” proporcionará por escrito a los participantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta fue desecheda, o en su caso no fue elegida como la mejor opción solvente debidamente motivada y fundamentada.

19.- ACLARACIÓN DE PROPUESTAS

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, el **"COMITÉ"** podrá, en su caso, solicitar a cualquier **"LICITANTE"** que aclare su propuesta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá, cambios en el precio unitario ni en los aspectos sustanciales de la propuesta.

Errores aritméticos: Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el **"LICITANTE"** no aceptare la corrección, su propuesta será desechada.

No se realizará el procedimiento de aclaración de la propuesta, si del análisis que realice el "COMITÉ", se desprenda la información que fuese necesario aclarar.

20.- APERTURA Y REVISIÓN PRELIMINAR DE PROPUESTAS.

20.1.- El **"COMITÉ"** una vez recibidas las propuestas en sobres cerrados, procederá a la apertura de las propuestas técnicas revisando para tal efecto que la documentación de los sobres sea entregada de conformidad con los **solicitado en** las presentes bases, en seguimiento al orden de registro de participantes y las partidas se abrirán en orden numérico; en el sentido de que la evaluación será para efecto de revisar que en la propuesta técnica no se omitan ninguno de los documentos solicitados en las bases y se encuentre la información solicitada.

20.2.- El **"COMITÉ"**, una vez que realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas y económicas de los participantes, procederá a desechar las propuestas que no hayan cumplido con lo solicitado. Asimismo aceptará para su evaluación detallada, aquellas propuestas que cumplieron de acuerdo a **solicitado** de estas bases de licitación.

20.3.- No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los **"LICITANTES"** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21.- DESCALIFICACIÓN A UN "LICITANTE".

En la evaluación de las propuestas se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos o características de fondo establecidos en estas bases de licitación o los que deriven de Aclaraciones. En apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los **"LICITANTES"**, sin considerar las modificaciones y aclaraciones comunicadas por el **"COMITÉ"**.
- c) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del concursante.

- d) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones.
- e) Si se comprueba que el **“LICITANTE”** hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes de la licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- f) La omisión de la frase **“declaro bajo protesta de decir verdad”** en los documentos que lo requieren.
- g) Si se existe incongruencia entre lo señalado en formato de propuesta técnica y cualquier otro documento dentro de la propuesta técnica.
- h) La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable.
- i) La presentación de una propuesta que no incluya la totalidad de los conceptos de la partida en la cual se concursa, tanto en la técnica como en la económica.
- j) La omisión de algún documento o requisito de fondo dentro de los mismos.
- k) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
- l) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- m) Un propuesta económica cuyos conceptos cuantitativo que no presente precios unitarios por concepto, subtotal de la partida, I.V.A. a trasladar el importe total de la partida.
- n) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- o) Si se descubre que un **“LICITANTE”** presentó información falsa o alterada en relación con su participación en esta licitación.
- p) Presentación de una propuesta económica con precios variables.
- q) Presentación de varias propuestas técnicas y/o económicas para una misma partida.
- r) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

22.- EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

22.1.- Una vez que el **“COMITÉ”** haya determinado que las propuestas se ajustan substancialmente a los documentos de estas bases de licitación, procederá a su evaluación y comparación y solamente calificarán aquellas propuestas que cumplan con los requisitos solicitados.

22.2.- En la evaluación de las propuestas presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

22.3.- Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará a favor del **“LICITANTE”** que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el **“COMITÉ”** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del **“LICITANTE”** ganador.

23.- COMUNICACIÓN CON EL “COMITÉ” E “INSTITUTO”.

Los **“LICITANTES”** no se pondrán en contacto con el **“ISSSTECALI”** y/o **“COMITÉ”** en cuanto a ningún aspecto relativo a su propuesta, desde el momento de la apertura de las propuestas hasta el momento de adjudicación del contrato.

24.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

24.1.- El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.

24.2.- Para efecto de adjudicar la presente Licitación, se tomará en cuenta el **precio por partida** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la oferta del licitante, así mismo únicamente deberá indicar el porcentaje de Impuesto al valor agregado a trasladar en su formato de catálogo de conceptos.

24.3.- Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se asignará al participante, cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en la partida correspondiente.

24.4.- Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el **"COMITÉ"**, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo, en apego a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

25.- DERECHO DE MODIFICAR LAS CANTIDADES AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN.

El **"COMITÉ"** se reserva el derecho de aumentar al momento de adjudicar el contrato, la cantidad de bienes consignada en la **propuesta económica y catálogo de conceptos "ANEXO 4"** de estas bases de licitación, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones. En apego a lo previsto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

26.- FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.

26.1.- El **"COMITÉ"** en Junta Pública dará a conocer el resultado de la licitación a las **10:00 horas del día 28 de noviembre de 2017 en Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California.

En el acto mencionado estarán presentes los miembros del **"COMITÉ"** y por lo menos 1 (un) representante de cada **"LICITANTE"** que así lo desee.

26.2.- En Junta Pública se dará a conocer el fallo de la licitación a la que libremente podrán asistir los participantes sin que hubiere participado en el acto de presentación y apertura de propuestas, levantando el acta respectiva a quienes se les entregará copia de la misma.

La falta de firma de algún **"LICITANTE"** no invalidará su contenido y efecto poniéndose a partir de la fecha del fallo a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. El **"COMITÉ"** podrá optar por notificar el fallo por escrito a cada uno de los participantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

26.3.- En el mismo acto de fallo o adjunta a la comunicación referida, el **“COMITÉ”** proporcionará por escrito a cada uno de los participantes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora debidamente motivada y fundamentada.

27.- MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN.

Se procederá a declarar desierta la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables, debiéndose expedir una nueva convocatoria.

Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas por no haberse recibido propuestas satisfactorias, el **“COMITÉ”** podrá proceder, solo respecto a esas partidas, a convocar una nueva licitación, o bien a aplicar el procedimiento de licitación o de adjudicación directa, según corresponda.

Se procederá a cancelar la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la prestación del bien-servicio y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la dependencia. El **“COMITÉ”** podrá declarar desierta una licitación cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

Lo anterior con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y el artículo 43 de su Reglamento.

28.- FIRMA DEL CONTRATO.

28.1.- El **“ISSSTECALI”** dentro de los 20 (veinte) días posteriores a la fecha del acto de fallo, pondrá a disposición del **“LICITANTE”** favorecido con el fallo, el contrato correspondiente para su firma, en las Oficinas Centrales de **“ISSSTECALI”**, ubicada en Calle Calafia #1115-1G, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California; siendo obligación del **“LICITANTE”** acudir en la fecha, hora y lugar anteriormente descrito para la firma del contrato correspondiente.

Documentación previa a la firma del contrato: Previo a la firma del contrato, el **“LICITANTE”** beneficiado con el fallo de la licitación deberá acudir a las oficinas del Departamento de Compras de **“ISSSTECALI”**, ubicada en Calle Calafia #1115-1G, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California, para la presentación de la documentación para cotejo y requisitos que a continuación se indican:

- Original y copia de Formulario de Registro ante la SHCP, así como la respectiva cedula.
- Original o copia certificada de los documentos con los que acredito su existencia y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal.
- Original y copia de identificación oficial del apoderado o representante legal.
- Original y copia del registro ante el IMSS y el INFONAVIT
- Original y copia del registro ante la Secretaria de Finanzas del Estado (en caso de aplicar).

La documentación presentada para expediente deberá permanecer vigente. Obligándose a presentar modificaciones o renovación de los documentos anteriormente mencionados ante el **Departamento de Compras del “ISSSTECALI”**; cuando dichos documentos sean modificados o

cumplan su vigencia durante la duración del presente contrato, para la integración del respectivo expediente; siendo causal de rescisión sin ninguna obligación hacia el “ISSSTECALI” la omisión de la entrega de los documentos renovados.

El “ISSSTECALI” con fundamento en los artículos 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, pondrá a disposición del “LICITANTE” ganador de la licitación, el contrato, mismo que deberá ser firmado dentro de los 20 (Veinte) días naturales posteriores a la notificación del fallo, en el Departamento de Compras del “ISSSTECALI” ubicado en Calle Calafia #1115-1G, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California

28.2 Sí dentro del término anterior señalado en el numeral anterior, el “LICITANTE” antes mencionado no formaliza el contrato en cuestión o no presente la documentación requerida, será sancionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y dicho contrato será adjudicado al “LICITANTE” que haya presentado la propuesta solvente siguiente, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

El “ISSSTECALI” podrá en cualquier momento por causa justificada y mediante orden escrita notificada al “LICITANTE”, efectuar cambios dentro del marco general del contrato en uno o más de los siguientes aspectos:

- A. La forma del suministro de los bienes.
- B. El domicilio donde se entreguen los bienes.
- C. Los bienes (en cuanto a cantidades y tiempos)

Si cualquiera de estos cambios causa un aumento o disminución en el importe del contrato, se practicará un ajuste equitativo en dicho precio, y el contrato quedará modificado en los mismos términos. El “LICITANTE” deberá solicitar el ajuste de conformidad con esta cláusula dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que reciba la orden del “ISSSTECALI”.

Cuando se requiera reconocer incrementos y decrementos en los precios, se estará a lo dispuesto a lo establecido en el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las obligaciones dispuestas en estas bases de licitación formarán parte inherente del contrato, así como las propuestas presentadas por los participantes toman carácter de obligatorio.

29.- GARANTÍAS POR MEDIO DE FIANZAS.

Dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, el “LICITANTE” al que se le adjudique contrato, otorgará una **garantía de cumplimiento equivalente al monto presupuestal máximo adjudicado, por el (10%) o (15%) según corresponda**, sin incluir el impuesto al valor agregado y conformidad con las condiciones establecidas en el mismo; esta forma de garantía de cumplimiento solo será aceptable al “ISSSTECALI” si está constituida por fianza o garantía otorgada por una compañía autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, garantía que estará vigente desde el inicio de la vigencia del contrato y hasta 12 meses después de su conclusión.

La forma de determinar la garantía de cumplimiento se sujetará a la tabla siguiente:

Monto del contrato en salarios mínimos sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10
De 13,000.01 vsm en adelante	15

* vsm.- veces salario mínimo del Estado Baja California.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. En cuanto al contenido de la fianza, la garantía se constituirá a favor del “ISSSTECALI” y deberá cubrir los requisitos mínimos dispuestos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Estado de Baja California, y contendrá lo siguiente:

- Deberá reunir todos los requisitos previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y demás leyes especiales que resulten aplicables.
- Deberá estar denominada en moneda nacional (Pesos Mexicanos)
- Garantizará el exacto cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato y de las condiciones de licitación pública, en especial las relativas a la entrega oportuna de los bienes, así como la calidad y garantía de los mismos.
- La suma afianzada por el cumplimiento del contrato deberá ser equivalente al **10% (diez por ciento) o 15% (quince por ciento) según corresponda**, del **monto total máximo presupuestal adjudicado** sin incluir el impuesto al valor agregado.
- En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- En el texto de la fianza deberá indicarse invariablemente el número consecutivo que identifica al contrato, la fecha de suscripción del mismo y el número de licitación del que se deriva la contratación, así como el objeto del contrato mencionando número de partidas.

Los siguientes puntos deberán insertarse íntegramente en la póliza en que se expida la fianza.

- En caso de incumplimiento del “**LICITANTE**” a cualquier cláusula del contrato o condición de licitación, se hará efectiva la fianza en proporción al monto de las obligaciones incumplidas.
- La fianza estará vigente durante todo el período de garantía del suministro de los bienes contratados, mismo que empezará a computarse a partir de la fecha en que se haga constar que se encuentra entregada la totalidad de los bienes contratados en su lugar de destino.
- La fianza responderá ante de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del “**LICITANTE**” y a favor de “**ISSSTECALI**”.
- En caso de que se prorrogue el plazo establecido en el contrato para la presentación del, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga.
- Para la cancelación de la fianza antes del plazo preestablecido, será requisito indispensable la conformidad por escrito del representante legal de “**ISSSTECALI**”.

En caso que el “LICITANTE” no entregue la fianza que ampare el cumplimiento del contrato en el tiempo y forma determinados en estas bases, el “ISSSTECALI” podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad alguna a su cargo.

Una vez suscrito el contrato y presentada la garantía correspondiente, en caso de que el “LICITANTE” no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato no obstante los requerimientos que le haga el “ISSSTECALI”, éste procederá a la rescisión administrativa del contrato y hará efectiva la garantía correspondiente; lo anterior sin responsabilidad alguna para el “ISSSTECALI”.

30.- PENAS CONVENCIONALES.

En el caso de que el “LICITANTE” al que se le adjudique el contrato no cumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, **se le sancionará con una pena convencional .003 (TRES AL MILLAR)**, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. El importe de la pena convencional deberá ser pagado por el “LICITANTE” al “ISSSTECALI”, mediante nota de crédito o depósito en la cuenta bancaria que para tal efecto designe el “ISSSTECALI” previo a los pagos que deban hacerse al “LICITANTE” por parte del “ISSSTECALI”.

El “ISSSTECALI” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso.

$$\text{Fórmula:} \quad .003(\text{pd})\text{X}(\text{nda})\text{X}(\text{vbsepa})=\text{pca}$$

Dónde:

Pd:	Penalización Diaria
nda:	Número de días de atraso
vbsepa:	Valor de los bienes entregados con atraso
pca:	Pena convencional aplicable

Lo anterior en apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

31.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.

Se podrá ampliar hasta un 20% (veinte por ciento) de las cantidades contratadas en esta licitación. Se podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones al contrato vigente, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento de licitación, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a la fecha de la firma de los contratos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de conceptos establecidos en los contratos originales y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente. En apego a lo dispuesto en artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

32.- DE LAS INCONFORMIDADES.

La autoridad competente para oír, recibir y resolver inconformidades es la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental con base en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el Código Civil

para el Estado de Baja California y el Código Penal para el Estado de Baja California; por lo que los **“LICITANTES”** podrán inconformarse ante la dirección mencionada en los términos de los artículos 66 al 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Asimismo se apercibe a los **“LICITANTES”** que se abstengan de hacer declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario serán sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.